

DECRETO 66 DE 2004

(enero 15)

Diario Oficial No. 45.435, de 19 de enero de 2004

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Por el cual se suprime la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior y la Comisión Nacional de Doctorados y Maestrías, y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 16 del artículo [189](#) de la Constitución Política, y los artículos [45](#) y [54](#) de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto [2230](#) del 8 de agosto de 2003, el Gobierno Nacional creó la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Conaces, con funciones de coordinación y orientación del aseguramiento de la calidad de la educación superior, evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su transformación y redefinición, sus programas académicos y demás que le sean asignadas por el Gobierno Nacional;

Que las funciones atribuidas a la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior y la Comisión Nacional de Doctorados y Maestrías, son las mismas asignadas a la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Conaces, mediante Decreto [2230](#) del 8 de agosto de 2003,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Suprímense la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior y la Comisión Nacional de Doctorados y Maestrías.

Concordancias MINEDUCACION

Decreto 2230 de 2003; Art. [37](#)



ARTÍCULO 2o. A partir de la vigencia del presente decreto, los trámites en curso ante estas comisiones, pasarán a la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Conaces, en el estado en que se encuentren.



ARTÍCULO 3o. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los artículos [4o](#) y [5o](#) del Decreto 2791 de 1994 y los Decretos [1176](#) y [2320](#) de 1999.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de enero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Educación Nacional,

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

n.d.

n.d.

Última actualización: 5 de octubre de 2020

